

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D.ª María Montserrat Sánchez Martín. Expte.: 40/0001.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D.ª María Montserrat Sánchez Martín, con D.N.I. n.º 072244882L, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Gabriel y Galán, n.º 4, en el municipio de Olivenza, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 25/01/2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D.ª M.ª Montserrat Sánchez Martín, con D.N.I. n.º 072244882L, correspondiente a la Campaña 2006, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 40/0001, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

- Certificado de retenciones de rendimientos del trabajo de su declaración de la renta del ejercicio 2004.
- Certificado de Seguridad Social actualizado a fecha de solicitud.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal. Expte.: 09/0243.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal, con D.N.I. n.º 046552723X, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Europa, n.º 2 - 4.º B, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 31/01/2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal, con D.N.I. n.º 046552723X, correspondiente a la Campaña 2006, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 09/0243, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

- Certificado de residencia vigente.
- Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2004. Cuando la declaración sea conjunta y existan rendimientos netos de trabajo, deberá presentarse Certificado de retenciones por rendimientos de trabajo.
- Fotocopia por ambas caras del D.N.I. del solicitante de la ayuda.
- Informe de vida laboral de la S.S.: REA-C. Propia o RETA-rama agraria.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres. Expte.: 32/0285.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres, con D.N.I. n.º 006974213S, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Rafael Alberti, s/n., en el municipio de Almoharín, de la provincia de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 31/01/2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres, con D.N.I. n.º 006974213S correspondiente a la Campaña 2006, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 32/0285, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

- Certificado de retenciones de rendimientos del trabajo de su declaración de la renta del ejercicio 2004.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la